



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Profesor en Composición Coreográfica”;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Profesor en Composición Coreográfica”, otorgado por la Universidad del Salvador, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 12/22;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167°  
de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el –código 5186-, el título “Profesor en Composición  
Coreográfica”, otorgado por la Universidad del Salvador, al Manual de  
Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Profesor en Composición Coreográfica” –  
código 5186- las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la  
presente Resolución. -

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a las  
Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los  
Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle  
Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las  
Supervisiones de Educación Primaria y Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2851

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO I-RESOLUCIÓN N° 2851

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<b>“PROFESOR EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA” – CÓDIGO 5186 -</b>	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 252- MAESTRO ESPECIAL DANZAS (NIVEL PRIMARIO COMUN) 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 8126- HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE DANZA (NIVEL PRIMARIO COMUN)	37001- TEATRO/ TALLER DE LENGUAJES ARTISTICOS (ESRN)	400-BIBLIOTECARIO